

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.



ERNESTO ROSS REYES

NOMBRE DEL ALUMNO:

TAPACHULA CHIS, A 17 DE ENERO DEL 2015

INTRODUCCION

En este trabajo se exponen los aspectos generales que implica el proceso para realizar una planeación estratégica municipal. La planeación estratégica municipal es una tarea compartida entre el Gobierno y la población del municipio. Hablar de planeación estratégica municipal de manera muy específica es una exigencia y a su vez una necesidad. No es posible quedarse en las generalidades que finalmente solo son referencias que todo el tiempo son difíciles de aplicar. La planeación estratégica municipal es una acción fundamental del quehacer gubernamental, la finalidad de esta tarea es conciliar la promoción del crecimiento económico y la distribución de beneficios que permitan satisfacer las necesidades de la población y abatir las desigualdades sociales desde un enfoque territorial.

La conducción del proceso de desarrollo por los gobiernos municipales, constituye un rasgo que alienta un desempeño eficiente y eficaz de todos aquellos involucrados en las tareas de definición y ejecución de los programas y los proyectos. La escala en la que opera el desarrollo local le otorga una mayor flexibilidad para la reorientación de los programas y proyectos atendiendo a los cambios que ocurren en los ámbitos que rebasan el municipio.

El diseño de este documento es para orientar y aportar elementos que permitan a los H. Ayuntamientos la formulación e integración de planeación estratégica municipal, a partir del análisis de su entorno, el diagnóstico de la situación actual del municipio y de la participación conjunta de los distintos actores locales para definir con una visión de futuro a dónde se quiere encauzar el desarrollo de su territorio; así como delinear los objetivos, las metas, las estrategias y los proyectos para satisfacer en un corto y mediano plazo las necesidades sociales y promover el crecimiento de la economía local.

DESARROLLO

Marco jurídico de la Planeación Municipal.

ÁMBITO FEDERAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y especifica que deberá tener un Sistema Nacional de Planeación Democrática, así también faculta a los municipios para formular y aprobar planes de desarrollos urbanos municipales.

La Ley de Planeación.

En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la administración pública federal.
- Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la Federación, los estados y los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social para la planeación.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades municipales, habitantes y los productores en ellos ubicados.

La Ley de Asentamientos Humanos.

Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local.

ÁMBITO ESTATAL

La Constitución Política del Estado de Chiapas.

Establece las facultades del Gobierno del Estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.

La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Señala las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para que el ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación y los municipios, y los mecanismos que promuevan y Garanticen la participación social y ciudadana en el proceso de planeación. La Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y su reglamento establecen las bases para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal, para lo cual definen el significado de la planeación, los responsables de formular y aprobar esos planes, los tiempos para su elaboración y su vigencia y las etapas del proceso de planeación.

El Plan de Desarrollo Municipal será formulado por el H. Ayuntamiento Municipal a través del COPLADEM, el Cabildo revisará, analizará y aprobará el contenido del mismo, para enviarlo al H. Congreso del Estado dentro de los primeros cuatro meses a partir del inicio de la administración municipal correspondiente y su vigencia no excederá del periodo constitucional.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Indica que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable le corresponde, instrumentar la planeación de las acciones del Ejecutivo, establecer el Sistema Estatal de Planeación Democrática incorporando a los Municipios, procurar su congruencia con el Sistema Nacional de Planeación, y apoyar a los municipios en la integración de los planes y programas municipales, que les permitan promover el desarrollo de los mismos.

ÁMBITO MUNICIPAL

La Ley Orgánica Municipal del Estado.

Especifica que los municipios para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularan planes y programas de acuerdo con las leyes de la materia; para lo anterior, se atribuye a los Ayuntamientos formular y aprobar su programa general de gobierno y administración correspondiente a su periodo, especificando sus objetivos generales y particulares; señalando la medida en que contribuirá al desarrollo integral y armónico de la sociedad.

INSTRUMENTOS PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA MUNICIPAL

El hombre y su territorio son los ejes más importantes para constatar esta teoría y construir un modelo de desarrollo local. Se plantea entonces la hipótesis de establecer pautas de políticas públicas orientadas al avance económico, social, cultural, ético, ambiental e institucional para todos y cada uno de los municipios u otras formas de organización política del territorio. A partir de nuestros valores y principios, entendemos que la teoría del desarrollo local es una herramienta eficaz para avanzar en la realización plena de las comunidades. Esta teoría requiere de instrumentos y herramientas que la hagan posible

Existen diversos instrumentos institucionales, a través de los cuales el Gobierno Federal y el Estatal otorgan recursos para apoyar la realización de obras o acciones que son de su competencia. De esta manera los ayuntamientos pueden complementar sus programas o proyectos adicionales, mismos que serán de gran beneficio para sus comunidades implementándolos para abatir la pobreza y el rezago social.

Sistema federal; SEDESOL, SEDATUS, FOPEDAPRIE.

LA PLANEACION ESTRATEGICA MUNICIPAL PARTICIPATIVA Y TERRITORIAL

La planeación estratégica es una filosofía que dirige las acciones a partir del análisis del presente, pero con una perspectiva hacia el futuro. Es también, un proceso y una herramienta de trabajo de las organizaciones, que les permite tomar decisiones al identificar sus problemas, las oportunidades presentes y próximas del entorno; así como acordar sus objetivos, metas, estrategias, programas y proyectos. Asimismo, la planeación estratégica es un método para comunicar e involucrar a los distintos actores que intervienen en la planeación, de tal manera que promueve la deliberación, el dialogo y el establecimiento de responsabilidades de estos actores construyendo el consenso del plan. La planeación es un proceso en permanente construcción, sus etapas se retroalimentan para seguir el ciclo continuo de su desarrollo, no es rígida, no se pretende tomar todas las decisiones futuras, dado que éstas se consideran en el momento que correspondan, por ello durante su implementación se realizan ajustes que pueden responder a cambios en el entorno o a nuevos acuerdos entre los actores involucrados, entre otros motivos. En síntesis, con la planeación estratégica se genera un plan de acción para asegurar que lo que deseamos se cumpla.

Los elementos de la planeación estratégica son:

- 1. Diagnóstico y análisis FODA
- 2 Planteamiento de la misión y visión
- 3. Elaboración de objetivos y estrategias generales
- 4. Definición de los planes, programas y proyectos
- Control y seguimiento.
- 6. Evaluación

La planeación estratégica que inicialmente tiene su origen en el ámbito de las organizaciones empresariales, se ha incorporado y adaptado a la gestión de las organizaciones públicas. Una de sus aplicaciones es utilizada como metodología para la formulación de planes de desarrollo, constituyéndose en un instrumento para promover el cambio social con una visión integral del entorno, aprovechando las potencialidades

locales, con una perspectiva y apuesta hacia un futuro posible y con la participación de los actores involucrados e interesados del desarrollo.

Análisis de FODA

El conocimiento de las necesidades a través de la población constituye un principio de equidad de participación. Para ello, es necesario que en la planeación estratégica Municipal, se utilice en cada uno de las variables (social, económico, territorial, cultural y político) una herramienta de planeación llamada FODA.

¿Para qué sirve el FODA?

El FODA (Fortalezas y Debilidades, Amenazas y Oportunidades), nos será útil para detectar las dificultades como las facilidades que se encuentran al tratar de cumplir un objetivo. En el ámbito interno, se detectan las debilidades y fortalezas con las que cuenta un municipio. En el ámbito externo de un municipio, se detectan los procesos que en el ámbito social, estatal o nacional influyen en el municipio como oportunidades que debe aprovechar, o como amenazas que debe contrarrestar. La intención del FODA es, precisamente, que quienes realizan el proceso de planeación hagan conciencia de estos factores y puedan diseñar estrategias para minimizar las debilidades y las amenazas por un lado, y para sacar provecho al máximo de las fortalezas y oportunidades.

Un FODA bien realizado nos permite saber, además si nuestras fortalezas son más grandes que nuestras debilidades, y si las oportunidades son mayores que las amenazas. Incluso permite determinar gran parte de la estrategia al decidir qué fortalezas serán utilizadas para aprovechar una oportunidad o para contrarrestar una amenaza. Es decir, el FODA nos permite saber desde qué punto partimos para planear el futuro del municipio. Para este apartado del diagnóstico (gobierno municipal), deberá realizarse un Análisis de FODA, el cual nos permitirá definir los puntos fuertes y débiles detectados en el análisis interno del municipio y de las amenazas y oportunidades que se presentan y que fueron detectados en el análisis externo.

La Misión del Gobierno Municipal

La Misión es esencial para determinar objetivos, formular estrategias y reflejar expectativas e intereses del H. Ayuntamiento así como los beneficios que recibirá; debe ser precisa y factible, delimitar claramente la responsabilidad adoptada, generando motivación y compromiso de todos los actores sociales y del gobierno hacia el desarrollo municipal.

Es importante tener como base fundamental los principios bajo los cuales se pretende operar y sobre la dirección hacia a donde avanzar como Gobierno Municipal, logrando consensos claros y abiertos sobre los principios que estarán presentes para orientar la toma de decisiones.

La definición concreta de la Misión es primordial para la toma de decisiones, se debe tener claridad sobre las funciones y los alcances que tendrá el Gobierno Municipal para conseguir sus propósitos primordiales.

La misión pone de manifiesto:

- ✓ Identidad del H. Ayuntamiento para ser reconocida en su entorno.
- ✓ Democracia, tolerancia y ética.
- ✓ Protección del Medio Ambiente.
- √ Valores, reglas, principios, que orientan la actividad de los integrantes.
- ✓ Coherencia alrededor de objetivos comunes.

La Visión Social Municipal.

La visión es una exposición clara que indica hacia dónde se dirigen las expectativas de desarrollo viables en un futuro deseado y en qué se deberá convertir en el corto, mediano o largo plazo; se basa en principios, ideales y valores compartidos por los habitantes y autoridades del Municipio; es la imagen viva de donde queremos estar y a donde deseamos llegar; es la representación de cómo se cree que deba ser un municipio en 15 años o más. La visión debe ser utilizada como base para definir prioridades y objetivos que nos permitan en un futuro alcanzarla; debe tener las siguientes características:

- ✓ Ser propia del municipio, integradora, amplia, detallada y realista.
- ✓ Debe ser positiva y alentadora que motive hacia una transformación o cambio y tener dimensión de tiempo.
- ✓ Debe proyectar sueños y esperanzas e incrementar valores e intereses comunes.

Objetivos estratégicos

Un objetivo es un enunciado breve que se define en forma clara y específica, indica que es lo fundamental que se tiene que hacer para superar los problemas prioritarios del municipio, asegurando que tengan un impacto real. Se redactan con enunciados concisos, comprensibles, viables y susceptibles de ser valorados, describiendo lo que se quiere o tiene que lograr en el futuro detallando claramente los fines hacia los cuales se deben orientar las acciones y recursos públicos, los cuales tendrán coherencia entre el diagnóstico, las estrategias y las metas

Los objetivos deberán generarse a partir de las prioridades establecidas en el apartado de Análisis y priorización de problemas, los cuales no tiene que ser más de 10 objetivos estratégicos, que orienten suficientemente el Plan estratégico Municipal, logren la misión y visión planteada, y que estén alineados a las Políticas Públicas del Plan de Desarrollo Chiapas

Estrategias

Las estrategias son las acciones o caminos a seguir que se trazan para alcanzar los objetivos. Es la selección de la mejor combinación lógica de pasos que integran actores, factores y acciones, para lograr un objetivo específico en un contexto determinado; un objetivo podrá tener una o varias estrategias, deberán apoyar la Visión, Misión, así como delimitar el enfoque y contexto para tomar decisiones. Para ser exitosas deben tomar en cuenta criterios políticos, sociales, culturales, económicos y tecnológicos, así como las condiciones internas y los factores del entorno

Los programas municipales

Las estrategias nos generan uno o más programas, y estos a su vez, proyectos que permiten poner en operación las estrategias y conseguir los objetivos planteados, así como cumplir con la visión y misión.

¿Para qué sirve un programa municipal?

El Programa municipal sirve para describir las acciones previstas por el H. Ayuntamiento en su Planeación estratégica municipal, las cuales deberán ser realizadas durante su administración y así lograr un buen aprovechamiento de los recursos disponibles, de los materiales, del equipo y del trabajo humano, conforme a fechas previamente establecidas, para organizar y controlar las acciones, y durante su realización se pueden tener puntos de comparación entre lo que se quiere y lo que se está haciendo.

De esta manera, se puede conocer si existen fallas y qué hacer para corregirlas, en su caso. En un programa municipal se debe definir las acciones, obras y servicios necesarios para un periodo determinado (uno, dos o tres años), y las áreas municipales, dependencia o entidad del gobierno federal o estatal, responsables en la elaboración y validación de los estudios preliminares, ejecución, supervisión, control y evaluación de las acciones, obras y servicios programados.

Formulación de Proyectos Estratégicos

Por cada programa es necesario identificar ideas o propuestas de proyectos, que posteriormente serán desarrollados y analizados de acuerdo a su viabilidad económica, técnica y social. Los proyectos representan las posibles soluciones concretas y viables para los problemas analizados en el contexto y las situaciones revisadas. La elaboración de proyectos nos permite organizar nuestras actividades, de manera ordenada y reflexionada para lograr resultados más concretos. Se estructuran en: Título del proyecto, justificación, beneficiario del proyecto, objetivos específicos, metas, cronograma de actividades, ubicación del proyecto, presupuesto, plazos de realización,

actores involucrados, responsables, los recursos necesarios o las posibles fuentes de recursos y apoyos.

Los proyectos que se deriven de los programas, y que sean elaborados por los H. Ayuntamientos, particularmente por la Dirección de Obras Públicas Municipal, deberán ser presentados a las dependencias normativas para su dictamen técnico correspondiente.

Gestión Pública Municipal

La Gestión del desarrollo territorial a partir de planeación estratégica Municipal requiere de una organización que permita una adecuada integración y funcionamiento del personal, de las estructuras administrativas, de los procesos y de los actores involucrados en la formulación, ejecución y evaluación de la planeación; así como de los programas y proyectos que deriven del mismo. Para ello, los municipios requieren de órganos coordinadores, oficinas técnicas en la materia y buscar formas innovadoras trabajo conjunto con otros municipios

Control, seguimiento y evaluación.

Son procesos indispensables para cerrar los ciclos y garantizar la vigencia del Programa. Dentro de estos procesos, quizá el elemento más representativo es la retroalimentación, entendida como la información que resulta de comparar los objetivos y las metas de cada estrategia con los resultados obtenidos al momento de la evaluación; estos parámetros nos informan del camino recorrido y por recorrer, entre el estado actual del municipio y la visión a futuro del mismo.

Las funciones básicas de la Planeación Estratégica Territorial para el Desarrollo Municipal

El propósito de promover una Planeación Estratégica Participativa Territorial en los municipios, es fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales y de los actores locales en la definición de políticas, programas y proyectos para el desarrollo local y regional. Sobresalen las siguientes funciones del enfoque de la Planeación Estratégica Participativa y Territorial:

- ✓ Construir y ejecutar una visión colectiva de futuro deseable, que permita aprovechar las potencialidades del municipio y definir el rumbo de una estrategia de desarrollo del territorio. La esencia es fomentar el pensamiento estratégico.
- ✓ Convertirse en un proceso político para establecer mecanismos de comunicación y articulación de los actores del territorio, que permita dirimir diferencias, articular intereses y establecer acuerdos. Así, la planeación no sólo se define en su concepción de instrumento técnico (optimización de recursos), sino que se plantea el papel político de la planeación (construcción de consenso).
- ✓ Promover la cooperación de las distintas instituciones públicas, privadas y sociales; así como coordinar las diferentes políticas públicas sectoriales, para lograr la concurrencia, complementariedad y sinergia de esas políticas en el municipio.
- ✓ Hacer de los Planes de Desarrollo Municipal auténticos instrumentos de gobierno, que tengan las aspiraciones de la comunidad, garanticen la participación de los actores involucrados y se constituya en el principio ordenador de las políticas públicas presentes en el territorio.

CONCLUSION

Finalmente, la planificación, al ser un proceso continuo, no permite finalizar con la consecución de la visión de éxito, puesto que ésta representa la utopía permanente hacia la cual tiende la organización. En este sentido, viene a constituirse en el objetivo deseado y en un continuo proceso de redefinición. En situaciones relativamente estables se planifica en un horizonte de más de quince años, pero requiere revisiones y redefiniciones al menos cada dos años.

No obstante, como en todo proceso de esta naturaleza, existen etapas y pasos que deben respetarse en forma rigurosa y desconocerlos podría generar demoras e ineficiencias costosas en tiempo y recursos.